

Fecha: la de la firma electrónica

ASAJA-ANDALUCÍA

Ref.: SV-25-157-D

Avda. San Francisco Javier, 9 – planta 7,  
puerta 26

Asunto: Respuesta a solicitud de autorización excepcional de  
abamectina para el control de ácaros en el cultivo de almendro

41018 - Sevilla

El pasado día 11/06/2025 se ha recibido, procedente de esa entidad, solicitud de autorización excepcional de la sustancia activa abamectina 1,8 [EC] P/V para el control de araña roja (*Tetranychus urticae*) en el cultivo de almendro en Andalucía, la cual ha sido traslada por esta Dirección General a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal del MAPA (DGSPABA).

Al respecto, se informa que dicha solicitud ha sido denegada por la DGSPABA, al considerar que no cumple con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento (CE) nº 1107/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA  
Fdo.: Daniel Quesada Sánchez

Tabladilla, s/n

Teléfono 95 503 20 00

41071 Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	04/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWSU94ZRBWG28W9TP42WZGXUZ	PÁG. 1/1

